



INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2017

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA GRUPO INVESTIGACIÓN BIOLOGÍA DEL CÁNCER DEL INSTITUTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por KAIKA S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 01 de Agosto de 2017 02:10 p.m.

ÍTEM 1. INCUBADORA CO2

Anexo 4. Especificaciones técnicas

PREGUNTA 1:

Solicitan alimentación – 500W, máximo.

Amablemente solicitamos ampliar esta especificación y permitir oferta incubadora con Alimentación de 1000 W máximo

RESPUESTA 1:

No se modifica el ítem, debido que el área donde se instalará el equipo no se encuentra diseñada para soportar una potencia mayor a la establecida inicialmente, con el fin de permitir el uso inmediato del equipo, evitando modificaciones eléctricas en la misma.

B.) Observaciones presentadas por ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 01 de Agosto de 2017 05:07 p.m.

En el Anexo 4 Item No. 1 INCUBADORA DE CO2 en las especificaciones técnicas deseamos realizar la siguiente observación:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2017

Página 2 de 7

PREGUNTA 1:

Capacidad mínima: 165 litro "Solicitamos el rango en litros sea aceptado entre 160 y 170 litros esto con el fin de que exista una mayor Pluralidad de oferentes y de esta forma puedan revisar propuestas con diferente carácter técnico"

RESPUESTA 1:

No se modifica el ítem debido a que la capacidad mínima es de 165 litros, lo que significa que se aceptan capacidades mayores como los 170 litros.

PREGUNTA 2:

Rango de Temperatura: 4.1 4°C "solicitamos el rango sea de 7°C o menor esto con el fin de que exista una mayor pluralidad de oferente"

RESPUESTA 2:

No se modifica el ítem dado que la temperatura se regula a partir de la temperatura ambiente la cual puede encontrarse en el rango de 18°C en adelante, por lo cual disminuir la temperatura a 7°C puede afectar la pluralidad de oferentes.

C.) Observaciones presentadas por SANITAS SAS recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 02 de Agosto de 2017 09:47 a.m.

PREGUNTA 1:

ANEXO No.4 ÍTEM No.1. Numeral 7. Uniformidad de CO₂ +/-0,1% o menor. Solicitamos ampliar este parámetro a $\pm 0.2\%$ o menor.

RESPUESTA 1

No se modifica este Ítem, requerimos el parámetro especificado (Uniformidad de CO₂ +/-0,1% o menor).

PREGUNTA 2:

ANEXO No.4 ÍTEM No.1. Numeral 8 Autocero de CO₂. Solicitamos aclarar a que se refieren con este parámetro.

RESPUESTA 2

El parámetro de AUTOCERO DE CO₂, se refiere al sistema de calibración del equipo después de encenderlo.

PREGUNTA 3:

ANEXO No.4 ÍTEM No.1. Numeral 11.4. Alarma Oxígeno y humedad relativa. La incubadora solicitada controla temperatura y CO₂, no controla humedad relativa, por esta razón solicitamos eliminar la alarma de humedad relativa.

RESPUESTA 3:

Se le informa que se expide Adenda No.1 la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

D.) Observaciones presentadas por G & G SUSESORES S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 02 de Agosto de 2017 08:35 a.m. y 12:04 p.m.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANEXO No.4 ÍTEM No.1 – INCUBADORA DE CO₂

1. GENERALES

2. Interfaz de comunicación RS232

PREGUNTA 1:

Cordialmente solicitamos que permitan interfaz RS232 o USB.

RESPUESTA 1:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 2:

11. Alarmas visuales y sonoras

11.3. Falla en el suministro eléctrico

Cordialmente solicitamos que sea opcional. Es una característica de una marca en particular.

RESPUESTA 2:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente. Se elimina el ítem, dado que en el área se instalara un sistema de monitoreo para registrar este parámetro.

PREGUNTA 3:

11.4. Puerta abierta.

Cordialmente solicitamos que sea opcional. Es una característica de una marca en particular.

RESPUESTA 3:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 4:

11.4. Oxígeno y humedad relativa.

Cordialmente solicitamos que estos parámetros de alarma no sean tenidos en cuenta en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que será utilizada únicamente con la bala de CO₂. Si requieren en control de O₂, implica que la incubadora debe disponer de entrada para el O₂, el regulador y la bala de O₂.

RESPUESTA 4:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 5:

14. Sistema de calentamiento directo, sin ventilador

Para que la incubadora mantenga la uniformidad de temperatura en toda la cámara, lo hace mediante aire forzado por medio de un ventilador, por tal razón, cordialmente solicitamos que la incubadora deba incluir el ventilador.

RESPUESTA 5:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

PREGUNTA 6:

Por favor indicar si la póliza de seriedad de oferta debe presentarse bajo la NUEVA cláusula de garantía: ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION?

RESPUESTA 6:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

E.) **Observaciones presentadas por LAB BRANDS S.A.S** recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 02 de Agosto de 2017 09:01 a.m.

PREGUNTA 1:

Se solicita a la entidad permitir que el rango de temperatura sea de 7°C o menos sobre la temperatura ambiente teniendo en cuenta que este rango de temperatura no afectara el desempeño del equipo, ya que los valores normales a los que se realiza la incubación se encuentran cubiertos con este rango y así podrán garantizar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 1:

No se modifica el ítem teniendo en cuenta que se regula la temperatura ambiente y esta se considera más o menos a partir de los 18°C, permitiendo la participación plural de oferentes.

PREGUNTA 2:

Solicitamos a la entidad permita ofertar un rango de volumen entre 150Lts a 165 Lts y así permitir la pluralidad de oferentes.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2017

Página 6 de 7

RESPUESTA 2:

No se modifica el ítem, teniendo en cuenta que la capacidad mínima es 165 litros lo que indica que se aceptan todos los modelos que superen este valor, para lo anterior la oferta comercial es amplia en el mercado colombiano.

PREGUNTA 3:

Se solicita a la entidad aceptar interfaz Ethernet que igual permite comunicación a otros dispositivos y redes, esta característica no afecta el desempeño del equipo y permite pluralidad de oferentes.

RESPUESTA 3:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente.

F.) Observaciones presentadas por CONTROL DE CONTAMINACION C4 S.A.S recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día miércoles, 02 de Agosto de 2017 08:41 a.m.

PREGUNTA 1:

Forma de pago: dicen pago a 30 días después de radicada la factura, previa entrega de los bienes, cumplimiento de trámites legales y recibo a satisfacción por el supervisor designado; solicitamos generación de anticipo del 50%.

RESPUESTA 2:

No es posible acceder a lo solicitado, toda vez que por políticas institucionales el pago de los equipos se realiza previa entrega e instalación a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, se mantiene el criterio establecido en los términos de condiciones.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 161 DE 2017

Página 7 de 7

PREGUNTA 2:

Plazo de Ejecución: dicen que para todos los efectos a que haya lugar es contado a partir de la legalización del documento contractual y hasta sesenta días posteriores a la misma; solicitamos plazo de ejecución 120 días a partir de la legalización del documento contractual por haber equipos de importación.

RESPUESTA 2:

Dada la necesidad del Instituto en contar con el equipo objeto del presente proceso, no se modifica el plazo establecido.

PREGUNTA 3:

Especificaciones Técnicas: para el sistema de monitoreo necesitamos aclaración de: cuántos puntos son? Y si es con sensores? Si son con sensores definir cuántos canales y capacidad de los canales.

RESPUESTA 3:

Se le informa que se expidió la Adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en el link del proceso correspondiente. De igual manera se aclara que se solicita software con licencia para puntos ilimitados, de acuerdo al ítem: 1.8.2. "Licencia para ilimitado número de puntos de monitoreo" y numeral 1.4 "Identificación única del sensor por número de serial" del Anexo No.4 ítem No.2.

En los términos expuestos se dan por contestadas cada una de las observaciones formuladas dentro de la presente convocatoria.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Dirección General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/SANDRA B.